

# INFORME FINAL DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.R.A, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 A 2023

## 1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de los mandatos legales (Ley 99 de 1993), y en especial de lo establecido en la Resolución N° 606 de 2006 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, procedió a realizar la convocatoria para la elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro (en adelante ESAL) ante el Consejo Directivo de esta Entidad, para el periodo institucional 2020-2023. Dicha convocatoria fue publicada en la página web de la CRA, en las carteleras de la sede administrativa, y en el Diario La Libertad de la ciudad de Barranquilla el domingo 1° de septiembre de 2019. Así mismo, fue difundida a través de la Emisora Organización radial Olímpica durante el periodo de la convocatoria, tal y como consta en el certificado respectivo.

De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 606 de 2006, le correspondió a la Corporación revisar la documentación presentada y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. 000628 de 2019, el Director General constituyó un comité para la revisión y evaluación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro inscritas para participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la Entidad.

Posteriormente, mediante oficio radicado internamente bajo el consecutivo N° 006949-2019 del 5 de agosto de 2019, la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla solicitó información asociada a la mencionada convocatoria. Sobre esta solicitud se pronunció la Corporación a través del Oficio N° 005492 del 21 de agosto de 2019, en el cual se puso en conocimiento de la agente del Ministerio público la totalidad del cronograma del proceso. Dicho cronograma contempló, entre otros aspectos, que el plazo para la revisión y evaluación de la documentación presentada por las ESAL por parte del Comité era del 23 de septiembre al 7 de octubre de 2019. Así mismo se le informó que en la Secretaría General de la CRA estaban a su disposición las carpetas contentivas de la convocatoria *“para su revisión, en el momento que lo considere necesario.”*

Significa lo anterior que la Corporación estuvo presta a facilitarle en todo momento al Ministerio Público la documentación que hacía parte de la Convocatoria, a fin de que cumpliera sus funciones y las directrices impartidas por el Procurador Delegado para asuntos ambientales.

Posteriormente, a través del oficio N° 006356 del 25 de septiembre de 2019 la Corporación le remitió a la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla copia del acta de cierre de inscripción de fecha 20 de septiembre de 2019. Así mismo, le informó que se daría inicio al proceso de evaluación de la documentación aportada por las entidades sin ánimo de lucro por parte del Comité Designado, en cumplimiento de lo previsto en el art. 3° de la Resolución N° 606 de 2006.

No obstante lo anterior, a través del oficio radicado internamente bajo el consecutivo 0009273 de 2019, la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla afirmó que debía incluirse una nota en el informe de evaluación en el siguiente sentido: que se omitió invitarla al proceso de revisión y evaluación de la documentación; e informar a todos los interesados (inscritos y no inscritos) acercarse a las instalaciones de dicha procuraduría ubicadas en la carrera 44 N° 38 – 11 Piso 17 del Banco Popular o al correo electrónico [mpgomez@procuraduria.gov.co](mailto:mpgomez@procuraduria.gov.co), para que formulen las observaciones a que hubiere lugar.

Sobre el particular, la Corporación se pronunció a través del Oficio 6670 del 8 de octubre de 2019, radicado en la Procuraduría el día 9 del mismo mes y año, indicando que en dos oportunidades la CRA hizo partícipe a la agente del Ministerio público de las actuaciones surtidas por esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 606 de 2006. Adicionalmente, la Corporación emitió el

oficio 6678 del 9 de octubre de 2019, a través del cual se le remitieron a dicha funcionaria los documentos solicitados en el oficio 0009273 de 2019.

El 8 de octubre de 2019 fue publicado el informe de revisión y evaluación de la documentación presentada por las ESAL inscritas en la convocatoria, el cual fue objeto de solicitud de revisión por parte de la ESAL Abrazar la Vida, mediante el escrito radicado con el N° 009391 del 9 de octubre de 2019, que fue resuelto el 11 de octubre de 2019 por parte del Comité Evaluador. Así mismo, los postulados Rafael Ladrón de Guevara y Carlos Daniel Urrea Pérez, formularon solicitudes de revisión frente al informe de evaluación inicial, las cuales fueron absueltas a favor de los interesados a través del escrito fechado 11 de octubre de 2019.

Mediante oficio calendado 11 de octubre de 2019, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales (E) solicitó la suspensión del proceso de elección de los representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de la entidad.

La Corporación, en aras de garantizar la transparencia del proceso, el 11 de octubre de 2019 acogió la solicitud de suspensión efectuada por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, con el fin de verificar *“de manera conjunta con la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla las observaciones que realice en el informe que ésta radicará el próximo 15 de octubre de 2019.”* Esta decisión le fue comunicada al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales (E), a través del oficio N° 6768 del 11 de octubre de 2019.

La Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla presentó informe en el marco del proceso de elección de las ESAL, por medio del oficio N° 009571 del 15 de octubre de 2019.

Una vez que la Corporación fue notificada de todos los fallos proferidos dentro de las acciones de tutelas incoadas con ocasión de la convocatoria, procedió a citar a la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla mediante el Oficio N° 007102 del 31 de octubre de 2019, con el fin de verificar de manera conjunta con el Comité Evaluador las observaciones contenidas en el informe de fecha 15 de octubre de 2019, así como los documentos allegados por las ESAL inscritas en la convocatoria.

Con el radicado N° 0010233 del 5 de noviembre de 2019, la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla solicitó el aplazamiento de la sesión, razón por la cual la entidad reprogramó la reunión para el 13 de noviembre de 2019, tal y como consta en el Oficio N° 007210 del 7 de noviembre de 2019.

El 13 de noviembre de 2019 se dio inicio a la sesión conjunta del Comité Evaluador y la Procuradora 14 judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla, y el acta resultante de la referida reunión fue suscrita el 26 de noviembre de 2019.

En este punto, resulta pertinente anotar que en el curso de la sesión conjunta, el Comité Evaluador mantuvo su criterio en el sentido de habilitar a las ESAL con domicilio en la ciudad de Barranquilla y/o que ejecutaron proyectos en esta ciudad, toda vez que la postura de aquél se enmarcó plenamente en los argumentos jurídicos prohijados por el Consejo de Estado en la sentencia proferida el 25 de agosto de 2016 por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, expediente N° 11001-03- 28-000-2016-00007-00, Consejero Ponente Alberto Yépes Barreiro. Así mismo, la procuraduría aceptó la posición del Comité Evaluador en algunos casos relacionados con los datos de localización de los proyectos y las fechas de ejecución de los mismos, cuando dicha información se podía inferir del texto de los documentos aportados por las ESAL.

Por otra parte, el Comité Evaluador acogió algunas de las observaciones formuladas por la Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla (referentes a objeto de la ESAL, objeto de los certificados aportados, entre otros tópicos), solo en los casos anunciados en el acta fechada 26 de noviembre de 2019; y por ello, se hizo necesario generar el presente informe de evaluación final que refleja la decisión del Comité frente a las ESAL inscritas en la convocatoria después de la sesión conjunta efectuada con la mencionada agente del Ministerio Público.

La elaboración del informe final de evaluación se fundamenta en el principio de eficacia establecido en el numeral 11 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, según el cual: *“las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”*

El informe final de evaluación tendrá un traslado de tres días hábiles, con el fin de darle cumplimiento al término establecido en el artículo 3° de la Resolución 606 de 2006, y para satisfacer los mandatos de optimización derivados de los principios de transparencia, igualdad y debido proceso señalados en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

## **2. Respuesta a las solicitudes de revisión allegadas por las ESAL con posterioridad a la emisión del comunicado de suspensión de la convocatoria.**

En atención al principio de economía previsto en el art. 209 de la Constitución Nacional y en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011, seguidamente se resolverán las solicitudes de revisión identificadas con los consecutivos Nos. 009572, 009573, 009574 y 009575 del 11 de octubre de 2019.

### **Asociación Desplazados en la Ruta por la PAZ**

El representante legal de la Asociación Desplazados en la Ruta por la Paz alega que el certificado numero 1 presentado al momento de la inscripción indica que *“se desarrolló una campaña de educación ambiental sobre clasificación en la fuente de los residuos domiciliarios con el fin de disminuir el volumen de los desechos que vana (sic) la disposición final”*; y que por tanto, dicha actividad sí guarda relación con la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Con fundamento en lo anterior, la mencionada Asociación insta al Comité a reconsiderar su decisión en el sentido de habilitar a la ESAL, pues, en su sentir allegó las tres certificaciones que dan cuenta del desarrollo de actividades en materia ambiental.

### **Asociación Naturaleza y Medio ambiente**

El representante legal de la Asociación Naturaleza y Medio ambiente solicita al Comité: *“reconsiderar su decisión, teniendo en cuenta que la organización presentó el informe de sus actividades conforme a la solicitado por la norma, y así mismo las 3 certificaciones; y no es necesario que el informe este acorde a las certificaciones presentadas, puesto que la organización desarrolla diferentes actividades y campañas ambientales las cuales no necesariamente tiene que estar certificadas, pues son iniciativas de nuestra organización.”*

En atención a lo expuesto, la mencionada Asociación le requiere al Comité reconsiderar su decisión en el sentido de habilitar a la ESAL.

### **Asociación Perspectiva Ambiental Regional**

El representante legal de la Asociación Perspectiva Ambiental Regional aduce que en el certificado numero 1 presentado al momento de la inscripción consta que *“se desarrolló un proyecto de validación y ajuste de tecnología para la producción orgánica de hortalizas, lo cual corresponde a actividades que buscan promover la producción más limpia, enmarcada dentro del proyecto de la recuperación ambiental y sanitaria del sitio”*; y que por tanto, dicha actividad sí guarda relación con la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Por lo anterior, la mencionada Asociación le solicita al Comité reconsiderar su decisión en el sentido de habilitar a la ESAL.

## **Asociación Campesina Agropecuaria Ribereña de Puerto Giraldo.**

El representante legal de la Asociación le solicita al Comité reconsiderar su decisión *“teniendo en cuenta que la organización presentó las tres certificaciones de las cuales, la numero 2 indica que se desarrolló para la empresa Revista Planeta Vida, la cual tiene su sede en la ciudad de Barranquilla, por lo cual cumple a cabalidad con lo requerido por el artículo 2 de la resolución 606 de 2006.”*

En atención a lo expuesto, la mencionada Asociación le requiere al Comité reconsiderar su decisión en el sentido de habilitar a la ESAL.

Sobre el particular, cabe señalar que la Resolución N° 606 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no prevé la posibilidad de presentar recursos contra el informe de evaluación de que trata el artículo 3° del citado acto administrativo.

No obstante lo anterior, para efectos de resolver las reclamaciones de la referencia el Comité Evaluador acude a los principios de eficacia y transparencia establecidos en el art. 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales poseen valor normativo.

En atención al principio de eficacia, y en procura de garantizar la efectividad del derecho material a elegir y ser elegido, el Comité procederá a revisar el fondo de las solicitudes, así:

## **Asociación Desplazados en la Ruta por la PAZ**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006, la entidad sin ánimo de lucro que aspire a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo debe acreditar lo siguiente: *“La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres **proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables** por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.”* (negrita fuera del texto)

Ahora bien, al revisar nuevamente la documentación allegada por la Asociación Desplazados en la Ruta por la PAZ bajo el radicado 008568-2019 con destino a la actual convocatoria, se pudo constatar que dicha ESAL aportó como primer certificado (folio 5) un documento expedido por AGROEXPORTS de fecha 28 de agosto de 2019, en el cual consta que: *“La ONG DESPLAZADOS EN LA RUTA POR LA PAZ... participó en la utilización y aprovechamiento de los recursos hídricos en la ciénaga de Sabanagrande, a través de producción de bocachico.”*

Como puede observarse, la actividad certificada no versa sobre la protección del recurso hídrico, sino que se refiere a su aprovechamiento con fines productivos. La explotación de un recurso natural, per se, no implica la conservación del mismo.

También es oportuno aclararle que el certificado al cual hace alusión el radicado N° 009572 de 2019, expedido por la JAC Barrio los Caracoles, está ubicado en el folio 7 y sí fue valorado por el Comité como actividad de carácter ambiental.

*En consecuencia, no es factible modificar la decisión adoptada en el sentido de NO habilitar a la ESAL Desplazados en la Ruta por la PAZ, por tanto, no se habilita a la misma para participar con voz y voto en la reunión de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la C.R.A, para el periodo institucional 2020 a 2023.*

## **Asociación Naturaleza y Medio ambiente**

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006, la entidad sin ánimo de lucro que aspire a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, debe presentar un *“**informe con sus respectivos soportes**, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.”*

Nótese que la disposición en comento exige en forma expresa y clara que el informe esté acompañado de los respectivos soportes.

Al examinar nuevamente la documentación allegada por la Asociación Naturaleza y Medio ambiente bajo el radicado 0008543-2019 con destino a la actual convocatoria, se pudo constatar que dicha ESAL no remitió el soporte de la primera actividad descrita en su informe, la cual consistió en la *“ejecución de un programa de recuperación paisajística y ambiental en el Barrio nuevo triunfo del Municipio de Soledad – Atlántico, a través de la arborización y limpieza, motivando adoptar, cuidar y regar arboles colocados...”*

Y si bien a folio 4 obra un certificado de la JAC Barrio Nuevo Triunfo de Soledad, el mismo da cuenta de una actividad distinta a la descrita en el primer ítem del informe, a saber: *“programa de promoción y prevención para lograr estilos de vida saludable y mejorar procesos ambientales en el manejo de manipulación y disposición de los residuos sólidos domiciliarios.”*

Quedó corroborado entonces que la Asociación Naturaleza y Medio ambiente omitió aportar el soporte de una de las actividades del informe, incumpliendo de este modo la exigencia contemplada en el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006; por tanto, se accede a su solicitud de modificar la decisión adoptada por el Comité en el sentido de NO habilitar a dicha ESAL para participar con voz y voto en la reunión de elección respectiva.

### **Asociación Perspectiva Ambiental Regional**

Según lo previsto en el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006, la entidad sin ánimo de lucro que aspire a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo debe acreditar lo siguiente: *“La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres **proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables** por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.”* (negrita fuera del texto)

Al verificar nuevamente la documentación allegada por la Asociación Perspectiva Ambiental Regional bajo el radicado N° 008560-2019 con destino a la actual convocatoria, se pudo constatar que la primera certificación (folio 3) expedida por la Revista Planeta Vida ciertamente tiene un enfoque ambiental. Si bien la primera parte del texto del certificado solo se refiere a *“validación y ajuste de tecnología para la producción orgánica de hortalizas”*, el documento posteriormente indica que la actividad fue organizada en el marco del *“proyecto de la recuperación ambiental y sanitaria del sitio”*. Por consiguiente, la ESAL si logró acreditar en debida forma el requisito establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006.

*En virtud de lo expuesto, el Comité modifica su decisión de excluir a la Asociación Perspectiva Ambiental Regional contenida en el informe inicial de evaluación de fecha 8 de octubre de 2019; y en su lugar, la habilita para que participe con voz y voto en la reunión de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la C.R.A, para el periodo institucional 2020 a 2023.*

### **Asociación Campesina Agropecuaria Ribereña de Puerto Giraldo.**

El numeral 2 del artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006 señala que en la certificación con la cual se acredite el desarrollo de actividades sobre protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables debe constar: *“objeto, valor, plazo, **localización** y cumplimiento.”* (negrita fuera del texto)

Al verificar nuevamente la documentación enviada por la Asociación Campesina Agropecuaria Ribereña de Puerto Giraldo bajo el radicado N° 008567-2019, con destino a la actual convocatoria, se pudo confirmar que la certificación expedida por la Revista Planeta Vida (folio 7) no indicó en su texto la localización de la actividad. Tampoco se especificó en el contenido de ése documento la ubicación de la empresa, y en la parte inferior derecha solo se observan números telefónicos seguidos de las

expresiones “Colombia” y “Venezuela”. Recuérdese que el requisito de la localización es indispensable para determinar si la actividad se ejecutó en el área de jurisdicción de la Corporación.

De manera posterior al cierre del proceso de inscripciones, esto es, el 15 de octubre de 2019 la Asociación Campesina Agropecuaria Ribereña de Puerto Giraldo manifestó a través del radicado N° 009575 que la empresa Revista Planeta Vida tiene sede en Barranquilla.

Tenemos entonces que con la documentación remitida por la ESAL en cuestión al momento de su inscripción no se colmaron la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Resolución N° 606 de 2006, toda vez que el certificado emitido por la Revista Planeta Vida no indicó en su texto la localización de la actividad.

En consecuencia, no existe mérito para modificar la decisión del Comité en el sentido de no habilitar a la Asociación Campesina Agropecuaria Ribereña de Puerto Giraldo.

En lo que atañe a las respuestas de las solicitudes de revisión allegadas por las ESAL con posterioridad a la emisión del comunicado de suspensión de la convocatoria, en síntesis, el Comité de Evaluación: **i)** ratifica su decisión de no habilitar a las ESAL Asociación Desplazados en la Ruta por la PAZ, Asociación Naturaleza y Medio Ambiente y Asociación Campesina Agropecuaria Ribereña de Puerto Giraldo, para efectos de participar con voz y voto en la reunión de elección. Y **ii)** Modifica la decisión adoptada en el informe de evaluación inicial de fecha 8 de octubre de 2019, en el sentido de excluir a la Asociación Perspectiva Ambiental Regional; y en su lugar, la habilita para que participe con voz y voto en la reunión de elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la C.R.A, para el periodo institucional 2020 a 2023.

### **3. Resultado final de la Evaluación de las entidades sin ánimo de lucro inscritas.**

A continuación, se muestran cada uno de los requisitos señalados en el Art. 2 de la Resolución 606 del 5 de abril del 2006, que deben cumplir las ESAL:

#### **3.1 Requisitos de las ESAL que aspiran a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo:**

- a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

- b) La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.

- c) Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción,
- d) Las entidades sin ánimo de lucro deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados finales del proceso de revisión y evaluación de la documentación presentada por las ESAL, a la luz de los mencionados requisitos:

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
1	0008247-2019	FUNDACION O.N.G SOTOBOSQUE	802017337-0	SELENE ESPINOSA GARCIA	CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 606 DE 2006, LA ESAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MISMA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE LE ADVIERTE A LAS ESAL QUE PARTICIPARAN EN LA REUNION DE ELECCION QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ONG SOTOBOSQUE ACTUALMENTE EJECUTA EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA CRA. POR LO TANTO, SE RECOMIENDA A LAS ESAL QUE REVISEN ESTE ASPECTO Y DETERMINEN DE MANERA AUTONOMA SI LE PERMITIRAN O NO EL EJERCICIO AL VOTO DE LA FUNDACION EN COMENTO
2	0008248-2019	CORPORACION MELQUIADES	802016354-1	YENQUIS MORA DE LA ROSA	CUMPLE	
3	0008249-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO MICROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL - FUNDEMAF	900424994-0	LUZ DARY MARTINEZ RANGEL	CUMPLE	
4	0008621-2019	FUNDACION SOCIAL UNIPEZ	900301175-7	OLGA ISABEL CABRERA PEREZ	CUMPLE	
5	0008368-2019	FUNDACION LOS AGRONOMOS OPINAN ONG FUNDEAGRO - FUNDEAGRO	802020283-2	JAIME CARDONA DIAZ	NO CUMPLE	LAS TRES CERTIFICACIONES (FOLIO 6, 7 Y 8) APORTADAS, NO RELACIONAN EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTO O ACTIVIDADES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE LA CERTIFICACION SUSCRITA POR AMBYAGRO LTDA PARA FUNDENAGRO RELACIONA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD FUERA DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CORPORACION, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
6	0008369-2019	FUNDACION SOLIDARIA DE LA COSTA - FUNDASOLC	802023436-6	EDER SALGADO HUMANEZ	CUMPLE	
7	0008370-2019	FUNDACION AMBIENTAL EL PASANTO O.N.G	802017319-8	DEVIS ALBA REDONDO	CUMPLE	
8	0008371-2019	FUNDACION AMBIENTAL AMIGOS DE JUAN DE ACOSTA	900881325-2	JAIME CORONELL HERNANDEZ	CUMPLE	
9	0008425-2019	FEDERAION MOVIMIENTO AMBIENTALISTA REGIONAL - FEDEMAR	802013708-1	IBETH CECILIA BRAY RUBIANO	CUMPLE	
10	0008426-2019	FUNDACION TEKNOS - FUNDATEKNOS	802015562-2	MAIRA ALEJANDRA IMPARATO LÓPEZ	CUMPLE	
11	0008427-2019	ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SANTA LUCIA - ASOMUPAS	900101067-1	LUIS ORLANDO BARRIOS GOMEZ	CUMPLE	
12	0008428-2019	ASOCIACION AGROPESQUERA DE MESOLANDIA - AGROPEZM	900041076-1	MARIA TERESA MORENO PAREDES	CUMPLE	
13	0008429-2019	ASOCIACION CRUZADA VERDE	802021917-8	EDUARDO SUAREZ MEZA	CUMPLE	
14	0008430-2019	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE USIACURI - COOAGROUSIACURI	830500533-0	PABLO MANUEL MARQUEZ MARQUEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES CONFORME LO EXIGE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
15	0008431-2019	FUNDACION ECOLOGISMO SOSTENIBLE - FES AMBIENTE	802021916-0	ARGELIO ENRIQUE ARROYO SIADO	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
16	0008432-2019	ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y PROFESIONALES AFINES - ASIADELA	802007436-9	GALO ENRIQUE MANTILLA CELEMIN	NO CUMPLE	EL INFORME DE ACTIVIDADES NO RELACIONA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES 1 Y 3 CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
17	0008433-2019	FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL - FEDEAMBIENTAL	802015881-7	ARAMINTA RODRIGUEZ SANCHEZ	CUMPLE	
18	0008434-2019	CORPORACION CONVERGENCIA SOCIAL - CORCONSO	802020099-3	PEDRO DIAZ ARGOTA	NO CUMPLE	EL OBJETO DE LA SEGUNDA ENTIDAD CONTRATANTE (INSTITUTO COMUNITARIO TALENTOS 2000) NO GUARDA RELACION CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
19	0008435-2019	ASOCIACION CIVICOS UNIDOS PARA EL PROGRESO DE MALAMBO - ASOCUPMA	802009549-1	GERARDO HERNANDEZ	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO DE FUNDEHABITAT NO INFORMA EL AÑO EN QUE SE HIZO LA ACTIVIDAD, POR LO QUE ES IMPOSIBLE DETERMINAR SI LA MISMA FUE DESARROLLADA DENTRO DE LOS TRES AÑOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
20	0008474-2019	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PARA VIVIR MEJOR	802019825-3	JORGE MARIN CABALLERO	CUMPLE	
21	0008475-2019	ASOCIACION ACCION AMBIENTAL DEL ATLANTICO	900893531-5	ORINSON CERA MARQUEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO ACREDITA EL SOPORTE DE LA ACTIVIDAD RESEÑADA EN EL ITEM 2 DEL INFORME DE ACTIVIDADES (FOLIO 9) INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
22	0008476-2019	FUNDACION CONSERVACION DE LA NATURALEZA CARIBE - FUNCONC	802021913-3	CLAUDIA VILLA AHUMADA	CUMPLE	
23	0008477-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE UNA COLOMBIA CON FUTURO - FUNDEMAT	802003638-1	JOSE HUMANEZ GONZALEZ	CUMPLE	
24	0008478-2019	FUNDACION COLOMBIA VERDE Y LIMPIA	900478191-5	IVAN SANTODOMINGO	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO DE INSTITUTO LA TRINIDAD NO REGISTRA LA JURISDICCION, POR TANTO SE INCUMPLE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
25	0008479-2019	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL BIOTECNOLOGICO Y ENERGIA LIMPIA - AGREL	900259561-8	RAMIRO MANJARREZ	CUMPLE	
26	0008480-2019	FUNDACION INTEGRAL DE HOMBRES Y MUJERES DE COLOMBIA FUINOMCOL	802015539-1	ROBERT SIERRA ROBLES	NO CUMPLE	EL OBJETO DE LA CERTIFICACION (FOLIO 8) NO GUARDA RELACION CON ACTIVIDADES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DEL NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
27	0008493-2019	ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES AARTESANALES DE SANTO TOMAS -ASOPESAT	900097865-5	ELIZABETH MARIA NAVARRO PIZARRO	CUMPLE	
28	0008494-2019	FUNDACION JARDIN BOTANICO	802025265-2	ROSALBA LADRON DE GUEVARA	CUMPLE	
29	0008495-2019	ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DE MALAMBO - ASPAM	900082145-9	MANUEL DEL JESUS SAN JOSE MANJARRES	CUMPLE	
30	0008496-2019	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORDES	900248089-5	ORIANA HEREDIA GOMEZ	CUMPLE	
31	0008504-2019	FUNDACION SOCIAL COLOMBIA REVERDESCIDA - FUSREVERDE	802015651-1	FREDY FUENTES CERVANTES	CUMPLE	
32	0008505-2019	FUNDACION REGION CARIBE	900375636-8	BLADIMIR ALVARADO RIOS	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
33	0008506-2019	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE -CIDIS	802012268-8	PABLO PEREZ RODRIGUEZ	CUMPLE	
34	0008507-2019	FUNDACION UNIDAD TECNICA DE PROMOTORES AMBIENTALES DE CANDELARIA- FUTEPAC	900296954-6	EDUARDO SILVERA MASCO	NO CUMPLE	EL OBJETO DE LA CERTIFICACION (FOLIO 8) NO GUARDA RELACION CON ACTIVIDADES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DEL NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
35	0008508-2019	VANGUARDIA ECOLOGICA	802022451-2	BRICEÑO MONTERROSA MORALES	NO CUMPLE	NO SE RELACIONO LA FECHA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO O ACTIVIDAD DE DOS CERTIFICADOS (FOLIO 7 Y 8) POR LO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER LA ANTIGÜEDAD DE ESTE DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL FOLIO 6 SE EXPIDIO ANTES (08/05/2018) DE LA EJECUCION DEL PROYETO O ACTIVIDAD (20/11/2018)
36	0008509-2019	FUNDAACION SOL Y LUNA, ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR - FUNSOLUMAYOR	900590000-5	KARINA SALGADO GOMEZ	CUMPLE	
37	0008510-2019	ASOCIACION DE PESCADORES DEL BARRIO EL MORRITO DE MLAMBO - ASOPESBAMM	900.531.282-3	MARTIN EDUARDO CABRERA HERRERA	CUMPLE	
38	0008511-2019	FUNDACION LIDER COMUNITARIA -FUNLIDER	802.000.907-4	DEIVIS VANEGAS ALVARADO	CUMPLE	
39	0008512-2019	FUNDACION POR AMOR A MI COMUNIDAD - FAMICOM	900631923-5	JULIA VILLA IRIARTE	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO DE FUNDEMAF NO REGISTRA EL AÑO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, ÚNICAMENTE EL DÍA Y MES, POR LO QUE ES IMPOSIBLE DETERMINAR SI LA MISMA FUE DESARROLLADA DENTRO DE LOS TRES AÑOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
40	0008513-2019	ASOCIACION EN NUESTRAS MANOS IN OUR HANDS	802021818-7	GUILLEMO ORTIZ CANO	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO DE CABELL Y QUESPIA S.A.S. NO REGISTRA LA JURISDICCIÓN DE LA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006
41	0008531-2019	FUNDACION FADES/QUEZ AMIGOS Y DESARROLLO SOCIAL DE BOHORQUEZ	802025167-9	MILDRED MARTINEZ ROJANO	CUMPLE	
42	0008532-2019	ASOCIACION AMBIENTAL PRENDIENDO CAMINO Y.E.M.	901287421-8	YORGINO MEJIA VILORIA	CUMPLE	
43	0008533-2019	ASOCIACION AMBIENTAL BUSCANDO CAMINO Y.E.V	901286853-1	YEHIS MEJIA VILORIA	CUMPLE	
44	0008534-2019	ASOCIACION TIERRA VIVA	802021863-9	AUGUSTO GUTIERREZ VIZCAINO	CUMPLE	
45	0008537-2019	FUNDACION COLOMBIA POSITIVA	900868758-4	YEINER VILLAREAL HERNANDEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO DE FEDAMA SE REFIERE A SIEMBRAS DE PLANTAS "ORNAMENTALES" POR LO TANTO NO ES FACTIBLE INFERIR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006
46	0008538-2019	ASOCIACION AMBIENTAL PLANETA AZUL NORTE	900885742-9	RICARDO ARZUZAR GALVIS	CUMPLE	
47	0008539-2019	ASOCIACION DESARROLLO ECONOMICO SOCIO AMBIENTAL - DFEA	900859171-3	ANGELO BOLIVAR VILLALBA	CUMPLE	
48	0008540-2019	FUNDACION POR UN NUEVO COMIENZO - FUDOCOM	900886023-6	ELIZABETH BLANQUICETT	CUMPLE	
49	0008542-2019	ASOCIACION VIVENCIA AMBIENTAL - VIVA	900852853-6	VALENTIN VILLALBA MONTENEGRO	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
50	0008543-2019	ASOCIACION NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE ANMA	900884001-5	CARMEN SUDHEIM DE PATIÑO	NO CUMPLE	EL INFORME DE ACTIVIDADES NO PRESENTA SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ACTIVIDAD, LA CUAL CORRESPONDE AL PROGRAMA DE RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO NUEVO TRIUNFO DE SOLEDAD A TRAVES DE LA ARBOLIZACION Y LIMPIEZA, INCUMPLIENDO EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DEL 2006.
51	0008544-2019	ASOCIACION SEMBRANDO AMOR POR UN MUNDO LIMPIO	900831959-8	CLAUDIA MARTINEZ VALLEJO	CUMPLE	
52	0008545-2019	ASOCIACION AMBIENTAL DEL CARIBE G.M.V.	901286877-8	GEOVANNY MEJIA VILORIA	CUMPLE	
53	0008546-2019	ASOCIACION CORREGIMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE PUERTO GIRALDO DEPARTAMENTO DE ATLANTICO ANUC CORREGIMIENTO DE PUERTO GIRALDO - ANUC	901174266-7	RAFAEL RODRIGUEZ RESTREPO	NO CUMPLE	LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SE CONSTITUYO EL 15/10/2017 POR LO QUE TIENE UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 4 AÑOS INCUMPLIENDOSE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
54	0008547-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES POR EL MEDIO AMBIENTE AGROPECUARIO DE PUERTO GIRALDO CORREGIMIENTO DE PONEDERA - AGRIPESCA	900831100-9	ALVARO RIVERA ARNEDO	CUMPLE	
55	0008548-2019	ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA RIVEREÑA DE PUERTO GIRALDO - ACAGRIPU	900804896-8	OSWALDO TUESCA VIZCAINO	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO 2 NO RELACIONA LA LOCALIZACION INCUMPLIENDOSE LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
56	0008549-2019	ASOCIACION DE PROMOTORES AMBIENTALES DEL ATLANTICO AMIGOS DEL FUTURO	900883684-0	ALBERTO ARTETA VISBAL	CUMPLE	
57	0008550-2019	ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS VEREDA ARROYO HONDO ASUCAVAH - ANUNC	830500529-0	JUAN CERPA MARTINEZ	CUMPLE	
58	0008551-2019	FUNDACION SENDEROS DEL PROGRESO	900425408-0	MARCOS VILLAREAL	CUMPLE	
59	0008552-2019	ASOCIACION MEDIO AMBIENTE SANO MAS	900884197-1	WILLIAN GUTIERREZ MARTINEZ	CUMPLE	
60	0008553-2019	FUNDACION PRODUCTOS VERDES	900129781-4	LIGIA MORA ZUÑIGA	CUMPLE	
61	0008554-2019	ASOCIACION SOMOS AMIGOS DE LA ECOLOGIA	900878017-8	LORELEY GALVAN BUENAVENTURA	CUMPLE	
62	0008555-2019	ASOCIACION NUESTRO FUTURO COMUN N.F.C.	900884173-3	ROSANA HERRERA BORRERO	CUMPLE	
63	0008556-2019	ASOCIACION COMPETITIVIDAD AMBIENTAL	900857844-2	SEBASTIANA SUAREZ VILLALBA	CUMPLE	
64	0008557-2019	ASOCIACION INTRODUCCION AMBIENTAL	900477055-7	ERNEY CANTILLO ORTIZ	CUMPLE	
65	0008558-2019	ASOCIACION AMBIENTAL PARA UN NUEVO FUTURO N.V.F.	901288442-7	MARI LUZ VIDAL FERNANDEZ	CUMPLE	
66	0008559-2019	FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA - FUNSBAMA	900315773-2	FABIAN SALTARIN JIMENEZ	CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 606 DE 2006, LA ESAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MISMA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE LE ADIERTE A LAS ESAL QUE PARTICIPARAN EN LA REUNION DE ELECCION QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA ACTUALMENTE HACE PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRA. POR LO TANTO, SE RECOMIENDA A LAS ESAL QUE REVISEN ESTE ASPECTO Y DETERMINEN DE MANERA AUTONOMA SI LE PERMITIRAN O NO EL EJERCICIO AL VOTO DE LA FUNDACION EN COMENTO.

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
67	0008560-2019	ASOCIACION PERSPECTIVA AMBIENTAL REGIONAL	900850995-4	RAFAEL TOLEDO SANCHEZ	CUMPLE	MEDIANTE ESCRITO RADICADO BAJO EL CONSECUTIVO NO. 0009574 DEL 2019, LA ESAL PRESENTÓ SOLICITUD DE REVISION RESPECTO A LA DECISION ADOPTADA POR EL COMITÉ EN EL INFORME INICIAL DE EVALUACION , LA CUAL ES RESUELTA FAVORABLEMENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN EL ITEM 2 DEL PRESENTE INFORME FINAL DE EVALUACION
68	0008561-2019	ASOCIACION LINEA AMBIENTAL FUTURISTA	900838605-8	HUMBERTO CASTRO FLOREAN	CUMPLE	
69	0008562-2019	ASOCIACION VISION DEL MUNDO	802021841-7	HELMER VASQUEZ COLL	CUMPLE	
70	0008563-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LOS TORRES - ASOTORRES	900677904-3	FREDYS TORRES GALVIS	CUMPLE	
71	0008564-2019	FUNDACION DE PROMOTORES AMBIENTALES REGION CARIBE - FUNPARC	900093391-8	GABRIEL GUTIERREZ ABELLO	CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 606 DE 2006, LA ESAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MISMA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE LE ADVIERTE A LAS ESAL QUE PARTICIPARAN EN LA REUNION DE ELECCION QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DE PROMOTORES AMBIENTALES REGION CARIBE - FUNPARC ACTUALMENTE EJECUTA EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA CRA. POR LO TANTO, SE RECOMIENDA A LAS ESAL QUE REVISEN ESTE ASPECTO Y DETERMINEN DE MANERA AUTONOMA SI LE PERMITIRAN O NO EL EJERCICIO AL VOTO DE LA FUNDACION EN COMENTO
72	0008565-2019	ASOCIACION MUNICIPAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SABANAGRANDE - AMPAS	900079829-3	PEDRO GOMEZ SANJUAN	CUMPLE	
73	0008566-2019	ASOCIACION EL COMIENZO CONTINUO APRENDIZAJE	900868749-8	JORGE OCHOA MARTINEZ	CUMPLE	
74	0008567-2019	ASOCIACION CAMPESINA AGROPECUARIA RIVEREÑA DE PUERTO GIRALDO - ACAGRIPU	900804896-8	OSWALDO TUESCA VIZCAINO	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO 2 NO RELACIONA LA LOCALIZACION INCUMPLIENDOSE LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
75	0008568-2019	ASOCIACION AMBIENTAL DESPLAZADOS EN LA RUTA POR LA PAZ	900843307-8	HERNAN HURTADO GARCIA	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 1 (FOLIO 5) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
76	0008569-2019	ASOCIACION ACUICULA PESQUERA Y AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO - AGROPESCA	900677906-8	ROBERTO BUJATO SALAS	CUMPLE	
77	0008570-2019	ASOCIACION AMBIENTAL Y CULTURAL INNOVACION CARIBE DE SABANAGRANDE	900883235-7	JULEMYS GOMEZ GOMEZ	CUMPLE	
78	0008571-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTEANALES LOS UNIDOS DE SUAN ATLANTICO	900773568-2	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ	CUMPLE	
79	0008572-2019	ASOCIACION DE MUJÉRES EMPRENDEDORAS RURALES DE POLO NUEVO - AMERPOL	900974228-6	ROSA MATILDE MEDINA LOPEZ	CUMPLE	
80	0008573-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA INMACULADA CONCEPCION - LA INMACULADA	900695430-0	MARIA ISABEL SALAS PACHECO	CUMPLE	
81	0008574-2019	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA VIRGEN DEL CARMEN DE SUAN ATLANTICO	900681455-3	HUMBERTO ANTONIO TAPIAS SALAS	CUMPLE	
82	0008575-2019	ASOCIACION GANADERA DE SUAN - ASOGASUAN	802025135-3	VICENTE MONTERO PARODIS	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
83	0008576-2019	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ - ASOPROCAN	900130348-1	DIONICIO MARTINEZ PAEZ	CUMPLE	
84	0008577-2019	ASOCIACION RAICES DEL FUTURO	802021824-1	ANTONIO CAMARGO CABALLERO	CUMPLE	
85	0008578-2019	ASOCIACION CONSALIAM	900870957-1	JAQUELIN APARICIO OROZCO	CUMPLE	ESTA ESAL RADICÓ DOCUMENTACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES, MEDIANTE LOS RADICADOS 008578 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 008691 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019. AL REVISAR CONJUNTAMENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN AMBOS RADICADOS, SE CONCLUYE QUE LA ASOCIACION CONSALIAM SÍ ACREDITÓ LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 606 DE 2006.
86	0008579-2019	ASOCIACION AMBIENTAL COLOMBIA VERDE Y SOSTENIBLE	900859279-1	FRANCISCO FERRER DE LA CRUZ	CUMPLE	
87	0008580-2019	ASOCIACION DE CAMPESINOS VEREDALES DE SABANALARGA	900334569-7	ALFONSO BERMEJO VIZCAINO	CUMPLE	
88	0008581-2019	ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ASOGREACAMPO	900381327-1	DANIEL JOSÉ DE LA HOZ GUETTE	CUMPLE	
89	0008582-2019	ASOCIACIÓN EQUILIBRIO ECOLÓGICO CULTURAL	900842235-1	MARIA LENYS ARANGO PUELLO	CUMPLE	
90	0008583-2019	FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE LA MOJARRA	900608782-7	MIGUEL DE JESÚS CABRERA CANTILLO	CUMPLE	
91	0008584-2019	FUNDACIÓN TERESA GÓMEZ DE GÓMEZ	900080827-0	TERESA DE JESÚS GÓMEZ MERCADO	CUMPLE	
92	0008585-2019	ASOCIACIÓN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	900857833-1	LUIS EDUARDO URQUIJO CÁRCAMO	CUMPLE	
93	0008586-2019	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE PESCADORES DE MESOLANDIA-ASIPES	802017539-1	FIDEL MANUEL CONRADO MORENO	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FEDERACIÓN NUEVO LIDERAZGO CAMPESINO SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y NO A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCUMPLIÉNDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006
94	0008587-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL JOVENES POR UN FUTURO VERDE	900883598-5	NATALI ESTEFANY NUÑEZ SÁNCHEZ	CUMPLE	
95	0008588-2019	ASOCIACIÓN VIDA SILVESTRE DEL ATLÁNTICO	802021933-6	ANALIDA ROJANOP RONDON	CUMPLE	
96	0008589-2019	PSICO SOCIO PLANETARIA	802021919-2	LUZ MARÍA MASS GONZÁLEZ	CUMPLE	
97	0008590-2019	FUNDACIÓN GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE- FUNGUAMBIENTE	802018720-3	LUCERO ORDOÑEZ VALENCIA	CUMPLE	
98	0008591-2019	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL COLOMBIA-FUNDEC	802012522-4	CARMEN MARÍA ARROYO ARRIETA	CUMPLE	
99	0008592-2019	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE GALAPA- ASOPROCOGERG	900363600-1	RAFAEL ENRIQUE CAMARGO MÉNDEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR IDEAS BIO SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS, LO CUAL NO PERMITE INFERIR QUE EL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD GUARDE RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCUMPLIÉNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006
100	0008593-2019	ECO SOFISTA	802021823-4	ALEX ROJAS DE LA HOZ	CUMPLE	
101	0008596-2019	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SONAT	900316927-4	ASLETH RAFAEL ORTEGA MORA	CUMPLE	
102	0008599-2019	FUNDACION CABILDO VERDE DE SOLEDAD - FCVS	900647748-2	RAMON DE JESUS GUERRERO OLAYA	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
103	0008600-2019	FUNDACION DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS UNIDOS DE COLOMBIA - FADSIMUC	802023605-4	EDGARDO ANTONIO THOMAS CASTRO	CUMPLE	
104	0008601-2019	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LA PEÑA	802012861-6	WALDIR CORTINA VASQUEZ	CUMPLE	
105	0008602-2019	ASOCIACION DE USUARIO DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ACOMCOL	900107877-8	DONALDO DOMINGO MORALES DE MOYA	CUMPLE	
106	0008603-2019	ASOCIACION DE PESCADORES DE ALMEJAS Y PECES - ALMEPEZ	900979226-4	PEDRO JAVIER FANDIÑO MARQUEZ	CUMPLE	
107	0008604-2019	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE ISABEL LOPEZ MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ACOIL	802010046-0	PEDRO PABLO ESMERAL PALACIO	CUMPLE	
108	0008605-2019	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE AGUADA DE PABLO	802009670-5	RICHARD MACHACON POLO	CUMPLE	
109	0008606-2019	ASOCIACION PRO FLORA Y FAUNA DEL ATLANTICO - ACOAGUA	802012880-6	ANGELICA PATRICIA MENA MEJIA	NO CUMPLE	EL OBJETO DE LOS CERTIFICADOS 1 Y 2 (FOLIO 6 Y 7) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
110	0008607-2019	FUNDACION SOCIAL DESPERTAR CON JESUS - FUNDES CON JESUS	901228612-6	CLAUDIA PATRICIA CABRERA CARMEÑO	CUMPLE	
111	0008608-2019	ASOCIACION AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA ISLA - ASPRIL	900202594-5	JUAN CARLOS MARENCO VERGARA	CUMPLE	
112	0008609-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS NIÑOS Y NIÑA, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DE LOS SECTORES VULNERABLES DE LA REGION CARIBE - FUNCODNAN	900341820-0	MARIA PRISCILIANA GARCIA DIAZ	CUMPLE	
113	0008610-2019	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CARIBE - FACULCARIBE	802020250-1	YONIS ANTONIO HERRERA VALDEZ	CUMPLE	
114	0008611-2019	FUNDACION SOCIAL CULTURAL INTEGRAL DEL CARIBE - FUNSOINTEC	900284481-2	JOSE GREGORIO PACHECO GOMEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 3 (FOLIO 10) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
115	0008612-2019	FUNDACION ASISTIR	802011847-8	NUBIA LOPEZ ARBELAEZ	CUMPLE	
116	0008613-2019	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ - AGROBOHORQUEZ	900393829-9	LORENZO JOSE FONTALVO DE LA HOZ	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
117	0008615-2015	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRADO DEL CAMPO - FUNDECAM	900155537-3	SANTIAGO JOSE MARENCO CANTILLO	CUMPLE	
118	0008616-2019	ASOCIACION GREMIAL AMBIENTALISTA MARIA PEREZ SUAREZ - ASOGREAMAPSU	901002949-1	MAYLI MALTILDE GUERRERO HERRERA	CUMPLE	
119	0008617-2019	FUNDACION SOCIAL CAMINO VERDAD Y VIDA	802016824-1	ALEXANDER DOMINGUEZ CAMARGO	CUMPLE	
120	0008618-2019	ASOCIACION ECO 3000	802021822-7	EDGARDO GACHARNA ARAUJO	CUMPLE	
121	0008619-2019	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - ASOGREACAMPO	900381327-1	DANIEL DE LA HOZ GUETTE	CUMPLE	ESTA ESAL RADICÓ DOCUMENTACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES, MEDIANTE LOS RADICADOS 008581 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 008619 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019. SE ACLARA QUE LA ESAL SOLO PODRÁ EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN UNA OCASIÓN.
122	0008620-2019	FUNDACION CASA REAL DE LA MUJER	901230279-2	LEUDIS DEL CARMEN MADERA ARIAS	CUMPLE	
123	0008622-2019	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL HABITAT - FUNDEHABITAT	900526530-5	MIGUEL DE LA CRUZ JULIO IGLESIAS	CUMPLE	
124	0008623-2019	FUNDACION NACIONAL DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO - FUNPRODECA	900775618-1	MARCO ANTONIO ALVAREZ VEGA	CUMPLE	
125	0008625-2019	ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL ATLÁNTICO - AGROATLANTICO 2	901321333-3	YURIZA CAROLINA GUTIERREZ CALVO	CUMPLE	
126	0008627-2019	FUNDACIÓN LAZOS PARA AYUDAR A VIVIR MEJOR EN SABANAS - FUN LAZOS	900183108-6	RAUL ANDRÉS ABDALA CORREA	CUMPLE	
127	0008628-2019	FUNDACION ABRIENDO CORAZONES - FUNDAACOR	900777776-6	VICTOR MIGUEL ESTREN POLO	CUMPLE	
128	0008629-2019	FUNDACION SEMBRADORES DE FE Y PAZ POR COLOMBIA- FUNSECOL	901028279-8	KELLY JOHANA SABALLET ESCALLON	CUMPLE	
129	0008630-2019	FUNDACION SOCIAL EL EDEN DE LOS NIÑOS	802021132-3	ARCELIA PALACIO RIVERA	CUMPLE	
130	0008631-2019	ECOFAUNA, FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL	900297492-1	RAMON DE JESUS GUERRERO OLAYA	CUMPLE	
131	0008635-2019	FUNDACION VIVIR POR TODOS	900842190-9	ELVIS MARTIN CORREA GOMEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES CONFORME LO EXIGE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
132	0008636-2019	AGENDA AMBIENTAL	802021838-4	GERMAN MOYA NARVAEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
133	0008637-2019	ASOCIACION MODELO ALTERNATIVO DE DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO	900873179-1	EPARQUIO DIAZ GONZALEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
134	0008638-2019	ASOCIACION PROTECTORES DE LOS ECOSISTEMAS Y RESPETO AMBIENTAL	900871527-0	YENIS ESTHER LOPEZ BARRAZA	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
135	0008639-2019	ASOCIACION ABRAZAR LA VIDA	802021845-6	MILTON MOYA NARVAEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
136	0008640-2019	FUNDACION JHOANA-SIGLA UN REGALO DE DIOS	802022885-5	SAMUEL PADILLA PEÑA	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
137	0008641-2019	CORPORACION AGROPECUARIA DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DEL AATLANTICO	900888852-4	JAIRO DIAZ DUQUE	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EL TERMINO DE DURACION DE LA ESAL ES HASTA EL 07/10/2019, POR TANTO, YA EXPIRO SU VIGENCIA.
138	0008642-2019	FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA	802022873-7	PABLO ROJAS GONZALEZ	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
139	0008646-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL ECOLOGÍA Y VIDA	900852851-1	JUAN CORONELL SARAT	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR JAC BARRIO 20 DE JULIO SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RECICLAJE CON FINES DE REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO, POR LO QUE SU OBJETIVO ES ECONÓMICO Y NO LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
140	0008647-2019	ASOCIACIÓN PRESERVACIÓN AMBIENTAL CABAL- PAC	900888341-2	ADOLFO MORALES CASTRO	CUMPLE	
141	0008648-2019	EL ENTORNO SOMOS NOSOTROS	900871248-0	ARMANDO URQUIJO CÁRCAMO	CUMPLE	
142	0008649-2019	FEDERACIÓN DE DEFENSORES AMBIENTALES DEL ATLÁNTICO-FEDAMA	900055852-1	HEBERTO GONZÁLEZ ROMERO	CUMPLE	
143	0008650-2019	ASOCIACIÓN AUTOGESTIÓN AMBIENTAL	900786359-6	JULIO CÉSAR CANTILLO POMBO	CUMPLE	
144	0008651-2019	ASOCIACION INTERÉS COLECTIVO AMBIENTAL	900786350-0	MARYLIN PATIÑO SUNDHEIN	NO CUMPLE	EL INFORME DE ACTIVIDADES NO PRESENTA SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ACTIVIDAD, LA CUAL SE REALIZO EN EL BARRIO LA ALIANZA DE SOLEDAD INCUMPLIENDO EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DEL 2006.
145	0008652-2019	ECO COTIDIANIDAD	802021820-2	ROBERTO MÁRQUEZ PEREIRA	CUMPLE	
146	0008653-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL TALENTO CARIBE	900883302-2	CARLOS ARTURO MANOTAS DE LA HOZ	CUMPLE	
147	0008654-2019	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-AIDM	900883957-6	LUZ MARINA AGUILAR FRANCO	CUMPLE	
148	0008656-2019	FUNDACIÓN RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES-FUNDARESTAURENA	802014708-6	ALFONSO CABRERA SOLANO	NO CUMPLE	LA CERTIFICACION 1 (FOLIO 6) NO RELACIONA EL VALOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2002.
149	0008657-2019	CONCIENCIA ECOLÓGICA	802021923-2	PEDRO FERRER IMITOLA	CUMPLE	
150	0008658-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL ARAGUAS	901319404-1	JOSÉ DAVID PÉREZ PACHECO	CUMPLE	
151	0008659-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER EN EL SECTOR AGROPESQUERO	900882010-2	NIDIA SANCHEZ SANCHEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR JAC BARRIO 20 DE JULIO SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RECICLAJE CON FINES DE REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO, POR LO QUE SU OBJETIVO ES ECONÓMICO Y NO LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
152	0008678-2019	FUNDACION AGROPESQUERA DE BARRANQUILLA-FUAGROPESBA	900139209-5	LEIVIS MARIA CASAS PADILLA	NO CUMPLE	EL CERTIFICADO DE FUNDEHABITAT SE REFIERE AL ÁREA METROPOLITANA SIN ESPECIFICAR LA CIUDAD POR TANTO NO SE PUEDE ESTABLECER LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006
153	0008679-2019	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE AGRICOLA Y PECUARIO	802017764 -2	RAUL GOENAGA QUIROGA	CUMPLE	
154	0008680-2019	FUNDACIÓN EDUCAS F.E.	802012855-1	ARMANDO OROZCO MARTÍNEZ	CUMPLE	
155	0008681-2019	ASOCIACIÓN DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA ROSA-ACOMVI	802017295-1	DANIEL ELÍAS PÉREZ CABRERA	CUMPLE	
156	0008682-2019	ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE MOLINEROS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-ACOMOL	900035991-1	RONALD DE JESÚS MANOTAS MOLINA	CUMPLE	
157	0008683-2019	FUNDACIÓN DE PROYECTOS ECOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTE-FUNPRECAM	900101066-4	DANIEL ÁNGEL ARIAS CENTENO	CUMPLE	
158	0008684-2019	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	802021897-9	MARIA DEOGRACIAS MEJÍA NAVARRO	CUMPLE	
159	0008685-2019	FUNDACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL SIN FRONTERA-FUNAMSOCFROM	802016310-8	LEIVIS MARIA CASAS PADILLA	CUMPLE	
160	0008686-2019	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO-ASOPROASURA	900158738-0	BLAS CALVO VALENCIA	CUMPLE	
161	0008690-2019	FUNDACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA LUZ Y ESPERANZA-FUNSERLE	900412869-6	ELVIA ESTER LOZANO VÁSQUEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 2 (FOLIO 7) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
162	0008691-2019	ASOCIACIÓN CONSALIAM	900870957-1	YAQUELIN ESNEDA APARICIO OROZCO	CUMPLE	ESTA ESAL RADICÓ DOCUMENTACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES, MEDIANTE LOS RADICADOS 008578 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 008691 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019. AL REVISAR CONJUNTAMENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN AMBOS RADICADOS, SE CONCLUYE QUE LA ASOCIACION CONSALIAM SÍ ACREDITÓ LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION 606 DE 2006, Y POR TANTO, EJERCERÁ SU DERECHO AL VOTO EN UNA OCASIÓN.
163	0008692-2019	ASOCIACIÓN RED DE REDES DE FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL BAJO MAGDALENA-CAUSA COMÚN	900307433-1	MARCIAL EMILIO SUÁREZ PINEDO	CUMPLE	
164	0008693-2019	CORPORACIÓN TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ONG TALENTO HUMANO	806011026-2	JUAN JOSÉ CANO MORALES	NO CUMPLE	EL OBJETO DE LA ESAL NO COMPRENDE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, INCUMPLIENDOSE EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
165	0008694-2019	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE HABITAT	802022554-2	PARMENIO DE JESÚS SUÁREZ TORO	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
166	0008695-2019	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIÓN PAN DE VIDA DEL CIELO UNIDOS -AOPVCU	830504761-1	NERLY JUDITH VEGA VILLAREAL	CUMPLE	
167	0008696-2019	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE REPELÓN - ASOPAR	900019575-1	ONELIS CASTRO CABARCAS	CUMPLE	
168	0008697-2019	FUNDACIÓN SOCIAL EL SOL	802012585-8	AMARILIS ISABEL OBREGÓN MÁRQUEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 3 (FOLIO 7) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
169	0008698-2019	FUNDACIÓN COMPROMISO SOCIAL	802010479-6	DEISY ESTHER DE LA ASUNCIÓN CARPINTERO	CUMPLE	
170	0008699-2019	FUNDACIÓN UNIÓN FAMILIA- UNIÓN FAMILIA	900590204-0	GERMÁN OSWALDO SUÁREZ BECERRA	CUMPLE	
171	0008700-2019	FEDERACIÓN NUEVO LIDERAZGO CAMPESINA SUBDIRECTIVA ATLÁNTICO-NLC	900716465-1	JORGE ELÉCER CASTAÑEDA QUIROZ	CUMPLE	
172	0008701-2019	LA FUNDACIÓN REPELÓN FUNRE "S"	802016969-0	ÁLVARO RODELO POLO	CUMPLE	
173	0008702-2019	FUNDACION SOCIAL SERVIR DEL CARIBE COLOMBIANO - FUNSERVICOL	901050542-2	SUSANA MARGARITA CORREA ANAYA	CUMPLE	
174	0008703-2019	CREEMOS EN COLOMBIA - FUNCRECO	802015371-2	JULIA ROSA GOMEZ SOTO	CUMPLE	
175	0008704-2019	FUNDACION ABRIENDO CORAZONES - FUNDAACOR	900777776-6	VICTOR MIGUEL ESTREN POLO	CUMPLE	
176	0008705-2019	FUNDACION SOCIAL YORGIOS DEL CARIBE	901265437-0	OSIRIS MARRIAGA SANDOVAL	CUMPLE	
177	0008706-2019	FUNDACION DEVOLVER - FUNDEV	900424512-4	CESAR AUGUSTO DE ARMAS PEREZ	CUMPLE	
178	0008707-2019	FUNDACION PARA PROMOVER LA INVESTIGACION Y DIFUSION DE CONOCIMIENTO PARA UN MEJOR PAIS	802025190-9	CAROLINA PATRICIA CERVANTES HERRERA	CUMPLE	
179	0008708-2019	ASOCIACION UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO Y CULTURAL DE MALAMBO - ASUDECULMA	802018518-1	ARIEL BARRAGAN	CUMPLE	
180	0008709-2019	FUNDACION PARA LA PROMOTORIA AMBIENTAL - FUNDAMBIENTE	900245381-8	LUIS DUNCAN CARPIO	CUMPLE	EL CANDIDATO SI CUMPLE DE ACUERDO A RESPUESTA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019 PUBLICADA EN PAGINA WEB..
181	0008710-2019	FUNDACION AMOR SOCIAL	900276723-6	ALBERTO JULIO VEGA NARVAEZ	CUMPLE	
182	0008711-2019	ASOCIACION DE UNIDADES TECNICAS DE PROMOTORES AMBIENTALES DE L DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - REPADA	900313984-0	LINEY CHICA DE LOS REYES	CUMPLE	
183	0008712-2019	FUNDACION TECNOLOGICA DE LA REGION CARIBE COLOMBIANO -FUNDRCOL	900293447-1	DANIEL URREA CORREA	CUMPLE	
184	0008713-2019	ASOCIACION DE CULTIVADORES Y PRODUCTORES ECOLOGICOS DE LA REGION CARIBE - ADECERCA	900783956-1	MANUEL HERNANDEZ PALACIO	CUMPLE	

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
185	0008714-2019	FUNDACION SOCIAL CORAZONES DE LIBERTAD - FUNDLIBERTAD	901070414-3	ODRACIR OBREGON MARQUEZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO 1 (FOLIO 6) NO CORRESPONDE A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES INCUMPLIENDOSE EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006. ADICIONALMENTE EL CERTIFICADO 2 (FOLIO 7) PRESENTA INEXACTITUD EN LA LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DEBIDO A QUE EN LA PRIMERA PARTE SEÑALA AL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ Y EN LA SEGUNDA PARTE CANDELARIA INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006.
186	0008716-2019	CORPORACION DE GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE Y CONSULTORIA JURIDICA - CORPOAMSOC	901321305-7	NORMAN ESTELA RUBIO ORTEGA	CUMPLE	
187	0008717-2019	CORPORACION GREMIAL DE BARRANQUILLITA Y SU AREA METROPOLITANA - COOPROBAME	900931467-5	DEIVER GOMEZ BORJA	CUMPLE	
188	0008718-2019	ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES PISICOLAS DE COLOMBIA - ASOGREPISCAR	901003676-0	MARIO ALVAREZ REALES	NO CUMPLE	LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SE CONSTITUYO EL 16/08/2016 POR LO QUE TIENE UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 4 AÑOS INCUMPLIENDOSE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
189	0008719-2019	ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTORES Y PESCADORES ARTESANALES DE SAN JUAN DE TOCAGUA - ASOGREPEZ	901245074-5	INDALECIO JIMENEZ GONZALEZ	CUMPLE	
190	0008720-2019	ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIO DEL CARIBE COLOMBIANO - ASORETRACARCOL	900371392-8	DANIEL URREA CORREA	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIAL UNIPEZ SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRICOLA Y NO A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
191	0008721-2019	CORPORACION ASESORA Y CONSULTORA DE SERVICIOS AMBIENTALES CONTABLES Y TRIBUTARIOS - CORAMSERCONTAB	901321710-7	ALFREDO COMAS SUAREZ	CUMPLE	
192	0008722-2019	ASOCIACION REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL ATLANTICO - ARPA	900081881-3	LUZ MARIA AGUILAR FRANCO	CUMPLE	
193	0008723-2019	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA Y PRODUCTIVA DE REPELON - ASOAGROPELON	901323120-0	ALBERTO RAMOS AVILA	CUMPLE	
194	0008724-2019	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE BOHORQUEZ - ASOBOHOR	901002786-8	ROSANNA CALVO PACHECO	CUMPLE	
195	0008725-2019	ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIO DEL CARIBE COLOMBIANO - AGROPROCDEA	800180537-6	CARLOS DANIEL URREA PEREZ	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIAL UNIPEZ SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y NO A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
196	0008726-2019	CORPORACION NATURALEZA VERDE - NATURALEZA VERDE	900220331-1	ALFONSO FLOREZ ORTEGA	CUMPLE	
197	0008727-2019	FUNDACION SOCIAL UN SUEÑO POSIBLE	901321306-4	MADENIS PEDROZO ACONCHA	CUMPLE	
198	0008728-2019	FUNDACION SOCIAL UNIDOS EN AMISTAD - FUNAMISTAD	901273189-2	DELMIS NAVARRO ORTIZ	CUMPLE	
199	0008731-2019	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORDES	900248089-5	ORIANA HEREDIA GOMEZ	CUMPLE	EL CANDIDATO SI CUMPLE DE ACUERDO A RESPUESTA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019 PUBLICADA EN PAGINA WEB..

SC	RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO	OBSERVACION
200	0008732-2019	CORPORACIÓN GREMIAL DEPARTAMENTAL CAMPESINA-CDCA	900979424-6	CARLOS ANTONIO LÓPEZ HERRERA	CUMPLE	
201	0008733-2019	FUNDACIÓN DE PROMOTORES DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL TERRITORIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL-PRODEINSTSA	900407113-7	WILLIAM DE JESÚS CARREÑO FLORIÁN	CUMPLE	
202	0008734-2019	FUNDACIÓN RED DE ENSEÑANZA DEL SURORIENTE DE BARRANQUILLA	802002497-5	ALFREDO ANTONIO RÚA PÉREZ	CUMPLE	
203	0008736-2019	FUNDACIÓN MUNDO PROGRESO	900253458-1	KELLY JOHANNA NOYA COMAS	CUMPLE	
204	0008737-2019	FUNDACIÓN VOLUNTARIADO DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE-VODEMAN	900871197-3	FAUSTINO NAVARRO DE LAS AGUAS	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
205	0008738-2019	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ-ASOPROCAM	900130348-1	DIONISIO MARTÍNEZ PÁEZ (PÉREZ)	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
206	0008739-2019	ASOCIACIÓN ECOLOGISMO FUTURO EN LA TIERRA	900765526-1	NORELIS ESTHER CHARRIS ECHEVERRÍA	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
207	0008741-2019	ASOCIACIÓN DINAMISMO ECOLÓGICO	900751405-6	MARÍA MAGDALENA REYES ARDILA	NO CUMPLE	LA ESAL NO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006
208	0008745-2019	AUTENTICOS ECOLOGISTAS	802021837-7	MARIA DEL SOCORRO OSPINO VIZCAINO	CUMPLE	
209	0008747-2019	ASOCIACION ECOLOGICA AMBIENTAL J.U.	901323790-5	JUAN URQUIJO CARCAMO	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR JAC BARRIO ORIENTAL SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RECICLAJE CON FINES DE REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO, POR LO QUE SU OBJETIVO ES ECONÓMICO Y NO LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
210	0008748-2019	TRANSFORMACION ECOLOGICA	802021832-0	LILIA ARIZA MARQUEZ	CUMPLE	LA POSTULADA A TRAVÉS DEL RADICADO 009576 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 RENUNCIO A SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATA.
211	0008749-2019	ASOCIACION PRIORIDAD AMBIENTAL DE ALTERNANCIA	900850992-2	CARMEN BALDEBLANQUEZ MARQUEZ	CUMPLE	
212	0008750-2019	ASOCIACION INSTRUMENTALIZACION AMBIENTAL	900751877-7	DIANA EUSE CONTRERAS	CUMPLE	
213	0008751-2019	ASOCIACION PROTECTORES DE LOS ECOSISTEMAS Y RESPETO AMBIENTAL	900.871.527-0	YENIS ESTHER LOPEZ BARRAZA	CUMPLE	
214	0008752-2019	ASOCIACION ECOLOGICA AMBIENTAL SUNDEHIS	901323850-9	ERASMO MEJIA PASION	CUMPLE	
215	0008753-2019	ASOCIACIÓN RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO E.S.P. - RAS E.S.P.	900458108-8	CLAUDIA PATRICIA HURTADO CHARRIS	NO CUMPLE	EL OBJETO DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR CONSTRUCCIONES Y RECICLAJES J.U SE REFIERE A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RECICLAJE CON FINES DE REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO, POR LO QUE SU OBJETIVO ES ECONÓMICO Y NO LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE, INCUMPLIENDOSE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 606 DE 2006.
216	0008754-2019	ASOCIACIÓN AMBIENTALES LOS CARACOLES BC	901319662-5	JORGE OMAR HERRAN AMAZO	CUMPLE	

En principio, estarían habilitadas para participar en la elección, las Entidades Sin Ánimo de Lucro relacionadas en el cuadro anterior que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 606 del 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**3.2** Requisitos de los candidatos postulados por las ESAL de que trata el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 606 de 2006:

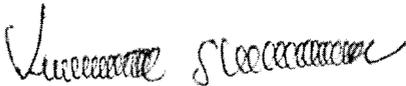
- a) Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
- b) Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
- c) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
- d) Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

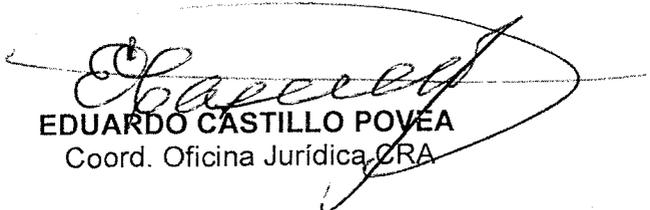
En el siguiente cuadro se muestran los resultados finales del proceso de la evaluación de este componente:

RADICADO	NOMBRE ONG	NIT	ESTADO ONG	NOMBRE DEL POSTULADO	RESULTADO
0008598-2019	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SONAT	900316927-4	CUMPLE	ASLETH RAFAEL ORTEGA MORA	CUMPLE
0008709-2019	FUNDACION PARA LA PROMOTORIA AMBIENTAL	900245381-8	CUMPLE	CARLOS DANIEL URREA PEREZ	CUMPLE
0008496-2019 - 0008731-2019	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORDES	900248089-5	CUMPLE	RAFAEL LADRON DE ROMERO GUEVARA	CUMPLE
0008734-2019	FUNDACION RED DE ENSEÑANZA DEL SUR ORIENTE DE BARRANQUILLA	802.002.497-5	CUMPLE	IVAN GABRIEL PELAEZ LOPEZ	CUMPLE A través del Radicado 0010863 del 20 de Noviembre de 2019 la ESAL renunció a la postulación del candidato Iván Gabriel Peláez López
0008745-2019	AUTENTICOS ECOLOGISTAS	802.021.837-7	CUMPLE	JUAN URQUIJO CARCAMO	CUMPLE
0008748-2019	TRANSFORMACION ECOLOGICA	802.021.832-0	CUMPLE	CARMEN BALDEBLANQUEZ MARQUEZ	CUMPLE La postulada a través del Radicado 009576 del 15 de octubre de 2019 renuncio a su postulación como candidata

Solo podrán ser elegidos los postulados relacionados en el cuadro anterior que cumplieron la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 606 del 2006, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación final por los miembros del comité evaluador, en la ciudad de Barranquilla a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2019.

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Asesora de Dirección

  
**EDUARDO CASTILLO POVEA**  
Coord. Oficina Jurídica CRA

  
**GLORIA TAIBEL ARROYO**  
Profesional especializada

  
**MILENA CABALLERO ARIZA**  
Profesional especializada

  
**VICTOR AGUDELO RIOS**  
Profesional especializado